



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL de solicitudes recibidas, completas y a subsanar, en la Convocatoria de ayudas para estudiantes de Grado, Máster y Doctorado refugiadas/os o demandantes de protección internacional en el curso académico 2025/2026.  
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2025. Programa 5.1.**

Con fecha del 02 de octubre de 2025 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para estudiantes de Grado, Máster y Doctorado refugiadas/os o demandantes de protección internacional en el curso académico 2025/2026”, publicada en el BOUGR número 289 con fecha 30 de julio de 2025, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

**1. Publicar el listado de adjudicación de ayudas por modalidad:**

**Modalidad 1.** Ayuda para cursar estudios oficiales de Grado en la UGR

Apellidos, nombre	Estudios a realizar	Propuesta
Chaquina Medina, Pamela Alexandra	Grado en Lenguas Modernas y sus literaturas	Concesión ayuda
Brito Pacheco, Laura Alejandra	Grado en Comunicación Audiovisual	Concesión ayuda

**Modalidad 3.** Ayuda para cursar estudios oficiales de doctorado en la UGR

Apellidos, nombre	Estudios a realizar	Propuesta
Sokoum, Aklote	Doctorado en Estudios de Mujeres	Concesión ayuda

**2. Publicar el listado de suplentes:**

Apellidos, nombre	Estudios a realizar	Propuesta
Khatib, Makram Nidal Mousa	Grado en Sociología	Suplencia
Salama, Haneen	Doctorado en Criminología	Suplencia
Khatib, Maisam N. Mousa	Grado en Traducción e Interpretación	Suplencia





Khatib, Mousa N. M.	Grado en Traducción e Interpretación	Suplencia
---------------------	--------------------------------------	-----------

**3. Publicar el listado de personas excluidas:**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Afrouz, Bardia	No presentar documentación obligatoria
Alkawaja, Amjad	No presentar documentación obligatoria
Suprum, Yeliyzabeta	No presentar documentación obligatoria

Se abre un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán preferentemente por el procedimiento telemático habilitado en Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados/resoluciones provisionales de concesión de ayudas, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la UGR o en cualquiera de las formas recogidas en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigiéndolas al Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (DIR3: U00800217).

Una vez finalizado dicho plazo y examinadas y resueltas las alegaciones, la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, dictará la resolución definitiva de ayudas en virtud de la delegación de competencias del rector anteriormente aludida. A su vez, y dado que la vicerrectora, el 9 de abril de 2024, realizó una delegación de firma en el director de Cooperación al Desarrollo (CICODE) de la Universidad de Granada, la resolución la firmará el director del CICODE.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Wenceslao Martín Rosales

Director de Cooperación al Desarrollo (CICODE)

P.D. de firma (Resolución de la Sra. Vicerrectora de 9 de abril de 2024).

Mar Venegas Medina, Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, en virtud de delegación de competencias del Rector por resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

